



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Contrato de **Suministro e instalación de un sistema de reacción catalítico en continuo cofinanciado con Fondos FEDER (Ref. Proy. ENE2017-83854-R)**, expediente de contratación número **1321/18**.

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte **D. ALBERTO SERENO ÁLVAREZ**, en calidad de Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, de 25 de abril de 2012, (BOE de 15 de Junio de 2012), actuando en nombre y representación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 11 del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución del Presidente del CSIC sobre delegación de competencias, de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017).

De otra parte D. **GERARD MORALES LAGUARDA** con Documento Nacional de Identidad nº **52593452L** actuando como **APODERADO** de la Empresa **IBERFLUID INSTRUMENTS, S.A., NIF A60101912**, (en adelante Adjudicatario) con domicilio en **C/ Botánica, 122 - 08908 Hospitalet De Llobregat (L') - BARCELONA -**, según consta en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

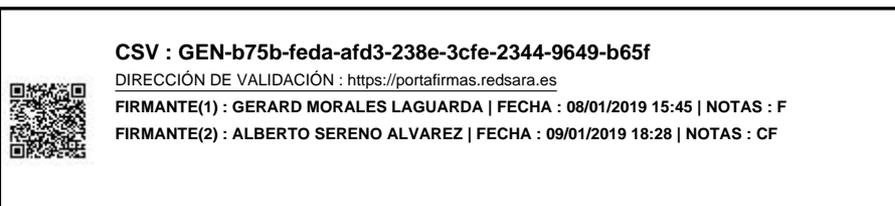
Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Contrato con destino al **INSTITUTO DE CARBOQUIMICA**.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha **15 de Octubre de 2018** y con cargo a la aplicación presupuestaria **463AP 620.31.033** se contabilizó la reserva de crédito necesaria para financiar el gasto que origina la contratación del **Suministro e instalación de un sistema de reacción catalítico en continuo cofinanciado con Fondos FEDER (Ref. Proy. ENE2017-83854-R)**, expediente de contratación número **1321/18**.

Segundo.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., mediante Resolución de fecha **17 de Octubre de 2018** acordó la aprobación del expediente de contratación y la apertura del **procedimiento abierto simplificado** para la adjudicación del contrato.

Tercero.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., mediante Resolución motivada de fecha **21 de Diciembre de**





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

2018, acordó la adjudicación del contrato a **IBERFLUID INSTRUMENTS, S.A.**, con NIF **A60101912** por un importe de **26.350,00** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación.

Cuarto.- Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los siguientes documentos que integran el mismo, relacionados por orden de prioridad:

- Oferta del Adjudicatario en los aspectos que suponen una mejora sobre los Pliegos.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presente contrato.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se impondrán las penalidades que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Adjudicatario, y en su nombre D. **GERARD MORALES LAGUARDA** en la representación que ostenta, declara conocer y aceptar dichos pliegos.

Segunda.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato por la cantidad de **26.350,00** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación, con el siguiente desglose de anualidades:

Año 2018 0,00 Euros

Año 2019 26.350,00 Euros

Dicho importe será abonado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. contra la presentación de la/s factura/s que corresponda/n y en la forma que se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que figuran como anexo a este contrato.

Tercera.- El plazo de ejecución será de **3 meses**, contado desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato (a tal efecto se considerará que la fecha de formalización del contrato es la fecha en la que el órgano de contratación del CSIC firme digitalmente el presente documento), pudiendo dar lugar, el incumplimiento de dichos plazos, a la imposición de las penalidades que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la LCSP.

El contrato no podrá prorrogarse.



CSV : GEN-b75b-fedaf3-238e-3cfe-2344-9649-b65f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GERARD MORALES LAGUARDA | FECHA : 08/01/2019 15:45 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 09/01/2019 18:28 | NOTAS : CF



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cuarta.- El periodo de garantía se fija en **60 meses**, incluidos 36 meses ofrecidos como mejora por el adjudicatario en su oferta, a contar desde la recepción de conformidad del objeto de contrato, contar desde la recepción de conformidad del objeto de contrato. Durante este periodo el Adjudicatario viene obligado, a requerimiento de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., a subsanar con la totalidad de costes a su cargo cuantas deficiencias o defectos se presenten, debiendo sustituir cuando proceda todas las piezas o elementos que presenten defectos de fabricación o instalación.

Quinta.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, el Adjudicatario ha constituido a favor la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., una garantía definitiva, depositada ante la Caja General de Depósitos, por un importe de **1.317,50 euros**.

Sexta.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., de fecha **17 de Octubre de 2018**, a este contrato **no** le será aplicable la revisión de precios.

Séptima.- Ambos contratantes se someten a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público y a las disposiciones vigentes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a las cláusulas de los Pliegos Administrativo y Técnico y del presente contrato.

En caso de contradicción entre este contrato y los pliegos, tendrán siempre preferencia las previsiones establecidas, en primer lugar, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en segundo lugar, las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, por último las acordadas en el presente contrato.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Administración

Alberto Sereno Álvarez

Por el Adjudicatario

Firmado por

Gerard Morales Laguarda



CSV : GEN-b75b-fed3-238e-3cfe-2344-9649-b65f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GERARD MORALES LAGUARDA | FECHA : 08/01/2019 15:45 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 09/01/2019 18:28 | NOTAS : CF